

Información Registral expedida por

**FATIMA AZPITARTE SANTOS**

Registrador de la Propiedad de VALENCIA 6  
Pintor Peyro, 12 - VALENCIA  
tlfno: 0034 96 3897806

correspondiente a la solicitud formulada por

**FIRSTSTOCK SL**

con DNI/CIF: B98587199



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F03QF39Q6

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA Nº 6  
C/ PINTOR PEYRÓ, 12, VALENCIA  
Teléfono: 96 389 78 06 Fax: 96 393 34 48  
valencia6@registrodelapropiedad.org

Fecha de Emisión: 08/11/2018  
Solicitante:  
NÚMERO DE FINCA REGISTRAL: 74011  
IDUFIR: 46054000469741

**DESCRIPCION**

URBANA: DOS-16.- EDIFICIO, en construcción, en Valencia, con fachada a las calles Doctor Manuel Candela, Beatriz Tortosa, Ramon de Campoamor y Poeta Mas y Ros, señalado con los números dos y cuatro en la citada calle Beatriz Tortosa. Local destinado a cuarto trastero, sito en el sótano primero del edificio en Valencia, calle Beatriz Tortosa, número 2 y 4, señalado con el nº 1, con acceso por corredor de rodaje.

Nº de orden de la propiedad horizontal: 2

-Superficie construida: nueve metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados -Superficie útil: tres metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados

Cuota en elementos comunes: cero enteros, trece centésimas por ciento

FINCA NO COORDINADA GRAFICAMENTE CON CATASTRO

**TITULARIDAD**

PROMOCIONES NUEVO SIGLO 2000 SL, con C.I.F. número B96745369, en pleno dominio.

- TITULO: division material en escritura otorgada en Valencia el 17 de mayo de 2001, ante su Notario Don Federico Ortells Pérez.

- Inscripción 1ª, al folio 137, del tomo 2.500, libro 862, practicada con fecha 14 de agosto de 2001.

CARGAS DE PROCEDENCIA: NO hay cargas registradas

**CARGAS DE LA FINCA:**

EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE VILLAJYOYOSA, con C.I.F. P0313900C, sobre toda la finca, en reclamación de 75.114,37 EUROS DE PRINCIPAL; por 8.609,1 euros de intereses, con un recargo de apremio de 15.022,81 euros; por 4.678,59 euros de costas presupuestadas; decretado en autos de expediente administrativo número 2011/25/013080/0 tramitados en el Suma Gestion Tributaria, Diputacion de Alicante de Alicante, ordenado en mandamiento de fecha seis de Noviembre del año dos mil doce; según consta en la ANOTACIÓN LETRA A, al folio 137, del tomo 2.500, libro 862, practicada con fecha 9 de Enero de 2013.

PRORROGADA POR CUATRO AÑOS MÁS la vigencia de la anotación preventiva letra A, por la anotación letra B de fecha 19 de diciembre de 2.016

Al margen de la anotación letra A que antecede, con fecha 9 de enero de 2.013, aparece extendida nota expresiva de la expedición de la CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS de esta finca a que se refiere el artículo 143 del Reglamento Hipotecario.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: NO hay documentos pendientes de despacho.

#### ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

#### ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.